



**DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2023 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN (BECAS PARA GASTOS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, CURSO 2022 – EJERCICIO 2023- AYUDAS AL TRANSPORTE 2023), CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.**

Advertidos errores en la Resolución del Boletín Oficial de la Provincia número 67 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con el fin de cubrir parcialmente los gastos de movilidad de estudiantes, que cursen estudios universitarios, ciclos formativos superiores o que cursen estudios superiores de enseñanza no obligatoria, curso 2022 – 2023, con cargo al ejercicio presupuestario 2023 de fecha 2 de junio de 2023.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 2 de junio de 2023 es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 67 y en el tablón de anuncios de la página web del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con el fin de cubrir parcialmente los gastos de movilidad de estudiantes, que cursen estudios universitarios, ciclos formativos superiores o que cursen estudios superiores de enseñanza no obligatoria, curso 2022 – 2023, con cargo al ejercicio presupuestario 2023 de fecha 2 de junio de 2023.

**Segundo.-** Visto el Informe Propuesta emitido por la técnico del Servicio de Educación de este ayuntamiento fecha 31 de agosto de 2023, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones, y cuyo resultado obra en el expediente.

Atendiendo a la siguiente

**CONSIDERACIÓN JURÍDICA**

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto anteriormente y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

<b>Firmado por:</b>	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-09-2023 11:54:20	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4526/2023	Fecha: 01-09-2023 12:57	
Nº expediente administrativo: 2022-009190 Código Seguro de Verificación (CSV): EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2023 11:56:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2023 09:15:48	

## DECRETO:

**Primero.- Que se proceda a realizar las siguientes correcciones** debido a errores de transcripción de los datos en el siguiente sentido:

En el Anexo donde dice " ... estudios de la enseñanza no obligatoria ... ", debe decir "... estudios superiores de la enseñanza no obligatoria ... ".

En el Anexo donde dice "Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas del ejercicio 2022, de los miembros computables de la unidad familiar mayores de 16 años (cumplidos en el 2022) o en su caso certificado negativo.", debe decir "Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas del ejercicio 2021, de los miembros computables de la unidad familiar mayores de 16 años (cumplidos en el 2021) o en su caso certificado negativo."


En el Anexo donde dice "El solicitante y los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2022 o los de mayor edad...", debe decir "El solicitante y los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2021 o los de mayor edad...".

En el Anexo donde dice "La renta de los miembros computables de la familia se obtendrá de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2022...", debe decir "La renta de los miembros computables de la familia se obtendrá de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2021..."

En el Anexo donde dice "Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2022...", debe decir "Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2021..."

En el Anexo I donde dice " ... o de enseñanza no obligatoria ... ", debe decir " ... o estudios superiores de la enseñanza no obligatoria ... ".

En el Anexo I donde dice "Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas del ejercicio 2022, de los miembros computables de la unidad familiar mayores de 16 años (cumplidos en el 2022) o en su caso certificado negativo.", debe decir "Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas del ejercicio 2021, de los miembros computables de la unidad familiar mayores de 16 años (cumplidos en el 2021) o en su caso certificado negativo."

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde	Fecha: 01-09-2023 11:54:20	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4526/2023	Fecha: 01-09-2023 12:57	
Nº expediente administrativo: 2022-009190 Código Seguro de Verificación (CSV): EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2023 11:56:52	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2023 09:15:49	

En el Anexo II donde dice " Los ingresos económicos que declaro y de los demás miembros de la unidad familiar durante el año 2020 han ascendido a: ", debe decir " Los ingresos económicos que declaro y de los demás miembros de la unidad familiar durante el año 2021 han ascendido a: ".

En el Anexo II donde dice " (\*) Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del año 2020, ... ", debe decir " (\*) Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del año 2021, ... ".

En el Anexo III donde dice " ... o de enseñanza no obligatoria ... ", debe decir " ... o estudios superiores de la enseñanza no obligatoria ... ".

En el Anexo III donde dice " ... (BOP nº ....., de ..... de .....de 2022) ... ", debe decir " ... (BOP nº ....., de ..... de .....de 2023) ... ".


**Segundo.-** La resolución de convocatoria rectificada **se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones** para su publicación en dicho portal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

**Tercero.-** Que se proceda a **publicar** la presente resolución de rectificación en la web de la convocatoria de ayudas del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con el fin de cubrir parcialmente los gastos de movilidad de estudiantes, que cursen estudios universitarios, ciclos formativos superiores o que cursen estudios superiores de enseñanza no obligatoria, curso 2022 – 2023, con cargo al ejercicio presupuestario 2023.

En San Bartolomé de Tirajana a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**  
(Decreto 4193/2023, de 07/08/2023)

**Fdo. Marco Aurelio Pérez Sánchez**

<b>Firmado por:</b>	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde	Fecha: 01-09-2023 11:54:20	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4526/2023	Fecha: 01-09-2023 12:57	
Nº expediente administrativo: 2022-009190 Código Seguro de Verificación (CSV): EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/EF306B7681CF723DFCF4DA64605D9ECD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2023 11:56:52	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2023 09:15:49	